



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263

San Isidro, 10 AGO. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorandum N° 726-2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 02 de agosto de 2011 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante el cual solicita la rectificación del error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 11 de abril de 2011 respecto al monto señalado en S/ 36'444,539 (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), siendo el monto correcto de S/ 35'667,782 (Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 11 de abril de 2011 se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2011 del Pliego 150131 Municipalidad de San Isidro;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, de conformidad con el artículo 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en este contexto, procede la rectificación del error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 11 de abril de 2011 en los términos señalados mediante el Memorandum N° 726-2011-0500-GPPDC/MSI;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1069 -2011-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, de oficio, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 11 de abril de 2011, en los términos siguientes: “*Artículo Primero.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2011 del Pliego 150131 Municipalidad de San Isidro, hasta por la suma de S/ 35'667,782 (Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:(...);* ratificándose en todos sus demás extremos.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde